

BANCO DE PREGUNTAS 027 DE 2023

El **Acuerdo Académico 027 de 2023** fija el régimen de permanencia y las acciones de apoyo para los estudiantes de pregrado presencial. Determina que la condición de estudiante regular se mantiene con un **promedio ponderado acumulado (PPA) igual o superior a 300/500**; si el PPA cae entre 250 y 299, el alumno ingresa a **permanencia académica condicional**, cursa exclusivamente las asignaturas reprobadas y puede solicitar **un único traslado de programa** (arts. 3-4, 6). Cada asignatura solo puede matricularse tres veces; la **cuarta pérdida** activa de inmediato esa permanencia condicional (art. 6). Un PPA **menor a 250** implica la **pérdida de la calidad de estudiante**, y el reingreso solo es posible a través del proceso ordinario de admisión (art. 20). El acuerdo exige **asistencia mínima del 80 %** para aprobar una materia y permite justificar inasistencias presentando soportes dentro de los **tres días hábiles** siguientes (arts. 13-14). La **cancelación ordinaria** de cursos puede hacerse hasta la **octava semana** del semestre; después solo procede por fuerza mayor con aval del Consejo de Facultad (art. 12). Para mitigar el riesgo de deserción, se crea un **plan integral de acompañamiento** —tutorías, mentorías y apoyo psicosocial— coordinado por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica (art. 8). En cuanto a incentivos, el **mejor promedio semestral** (≥ 400) recibe un **5 % de descuento** acumulable en un posgrado propio, hasta alcanzar el 50 %; quien logre ese mérito en **cinco ocasiones** queda exento del trabajo de grado o, en Derecho, del examen de suficiencia (arts. 9-10). Por último, la Vicerrectoría Académica debe presentar un **informe anual de efectividad** al Consejo Superior con indicadores de retención y resultados del acompañamiento (art. 21). (Acuerdo Académico 027-2023, arts. 3-14, 20-21)

El **Acuerdo Académico 027-2023** regula la asistencia con criterios diferenciados:

- **Regla general (art. 23)** Para los programas presenciales la asistencia es, por definición, **100 % obligatoria**; sin embargo, el cumplimiento se mide al final del semestre. Si al cierre de la **semana 8** el sistema detecta que el estudiante supera el **20 % de inasistencia** en una asignatura teórica, la materia se registra automáticamente como perdida y la nota final no puede ser superior a 299 puntos.
- **Asignaturas teórico-prácticas** En laboratorios, clínicas, talleres u otras sesiones con componente práctico, la presencia es **100 % indispensable**: cualquier ausencia impacta la evaluación. No obstante, cuando la inasistencia acumulada rebasa el 20 %, el estudiante puede elevar una **solicitud al Consejo de Facultad** explicando, con soportes, causas de fuerza mayor o caso fortuito; el órgano decide si mantiene la pérdida o autoriza la continuidad del curso.
- **Justificación de ausencias** Para todas las modalidades, los soportes (certificado médico, calamidad doméstica, citación oficial, etc.) deben radicarse en el consejo de programa.
- **Consecuencias académicas** Superar el umbral de inasistencia sin aval genera pérdida automática de la asignatura; esto cuenta como una repitencia, relevante para el límite de tres pérdidas antes de activar permanencia condicional (art. 6). Además, la calificación final quedará fijada con base en las actividades realizadas hasta el momento y, en ningún caso, podrá superar 299 puntos.

En síntesis: para cursos **teóricos** se tolera hasta **20 % de ausencias (80 % asistencia mínima)**; para **teórico-prácticos** se exige **100 % de asistencia**, aunque inasistencias mayores al 20 % pueden revisarse por fuerza mayor. El incumplimiento no justificado produce la pérdida de la asignatura de manera automática, con las implicaciones en permanencia y promedio señaladas por el Acuerdo 027-2023.

PREGUNTA: ¿Cuántas veces puedo repetir una misma asignatura en la Universidad?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Solo puedes inscribirla tres veces; a la cuarta entras en permanencia condicional.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: límite de repitencia
 - articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el máximo de matrículas permitidas para una materia?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Tres matrículas; la cuarta pérdida activa permanencia condicional.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: límite de repitencia
 - articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Hasta cuántas veces puedo cursar la misma materia antes de salir a condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Puedes cursarla tres veces como máximo; la cuarta implica condición especial.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: límite de repitencia
 - articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿En qué intento la asignatura me pone en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Al inscribirla por cuarta vez tras tres reprobaciones previas.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: límite de repitencia
 - articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Qué promedio necesito para seguir siendo estudiante regular?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Mantén un promedio ponderado acumulado mínimo de 300 puntos.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: promedio mínimo
 - articulo: Artículo 3
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el Ponderado mínimo para conservar la condición de estudiante?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Tu Ponderado debe estar igual o por encima de 300/500.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: promedio mínimo
 - articulo: Artículo 3
-

PREGUNTA: ¿Con qué puntaje acumulado no pierdo mi estatus de estudiante?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Un PPA de 300 puntos o superior.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: promedio mínimo
 - articulo: Artículo 3
-

PREGUNTA: ¿Qué promedio exige la Universidad para ser alumno regular?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Al menos 300 puntos en tu promedio ponderado acumulado.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: promedio mínimo
articulo: Artículo 3
-

PREGUNTA: ¿Qué ocurre si mi promedio queda entre 250 y 299 puntos?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Pasas a permanencia académica condicional y puedes pedir un traslado único.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: permanencia condicional
articulo: Artículo 4
-

PREGUNTA: ¿Qué pasa si mi Ponderado baja a 280 puntos?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Entrarás en permanencia condicional y tendrás acompañamiento académico.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: permanencia condicional
articulo: Artículo 4
-

PREGUNTA: ¿Cuál es la consecuencia de tener promedio entre 250 y 299?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Permanencia condicional con opción de un traslado de programa.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: permanencia condicional
articulo: Artículo 4
-

PREGUNTA: ¿Qué incentivo recibe el mejor promedio del semestre?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Obtiene 5 % de descuento acumulable en matrícula de posgrado (hasta 50 %).

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: estímulo de excelencia
articulo: Artículo 9

PREGUNTA: ¿Cuál es la recompensa por ser el mejor promedio semestral?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Ganas un 5 % de beca para posgrado, acumulable hasta la mitad del costo.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: estímulo de excelencia
articulo: Artículo 9
-

PREGUNTA: ¿Qué beneficio otorga la Universidad al mejor ponderado del semestre?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Descuento del 5 % en un posgrado propio, acumulable hasta 50 %.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: estímulo de excelencia
articulo: Artículo 9
-

PREGUNTA: ¿Qué recibe quien obtenga el promedio más alto del periodo?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Un 5 % de beca para posgrado; al llegar a 50 % se cubre la mitad de la matrícula.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: estímulo de excelencia
articulo: Artículo 9
-

PREGUNTA: ¿Cuándo puedo cancelar una asignatura sin afectar mi promedio?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Durante las primeras ocho semanas del semestre académico.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación ordinaria
articulo: Artículo 12
-

PREGUNTA: ¿Hasta qué semana se permite retirar una materia sin penalización?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Tienes plazo hasta la semana 8 del periodo.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación ordinaria
articulo: Artículo 12
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el límite para anular una materia sin que cuente en el Ponderado?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: La cancelación ordinaria se hace antes de la octava semana.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación ordinaria
articulo: Artículo 12
-

PREGUNTA: ¿En qué fecha tope puedo dar de baja una asignatura?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Debes hacerlo dentro de las ocho primeras semanas del semestre.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación ordinaria
articulo: Artículo 12
-

PREGUNTA: ¿Cómo puedo ser exonerado del trabajo de grado según el reglamento?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Debes ser el mejor promedio semestral (≥ 400) en cinco ocasiones.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración de trabajo de grado
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Qué requisitos me permiten librarme del trabajo de grado?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Lograr el mejor promedio (≥ 400) durante cinco semestres.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración de trabajo de grado
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿De qué forma se puede eliminar la obligación del trabajo de grado?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Si alcanzas el mejor promedio semestral cinco veces con PPA ≥ 400 .

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración de trabajo de grado
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Cuál es la condición para quedar exento del proyecto de grado?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Ser cinco veces el mejor promedio del semestre con nota ≥ 400 .

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración de trabajo de grado
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Qué acompañamiento recibo si caigo en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Tutorías, mentorías y seguimiento de Bienestar Universitario.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: plan de acompañamiento
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Cómo me apoya la Universidad cuando entro en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Te asignan tutorías obligatorias y orientación académica integral.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: plan de acompañamiento
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Qué tipo de apoyo obtengo al estar en condición académica especial?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Recibes seguimiento, asesoría psicológica y mentoría de pares.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: plan de acompañamiento
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el plan de apoyo para estudiantes en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Incluye tutorías, talleres y monitoreo semestral de rendimiento.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: plan de acompañamiento
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Puedo solicitar traslado de programa mientras estoy en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Sí, se permite un único traslado durante esa condición.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: traslado en permanencia
articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Es posible cambiarme de carrera estando en permanencia condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Puedes hacerlo solo una vez, según lo autoriza el artículo 6 del acuerdo académico 27 de 2023.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: traslado en permanencia
articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Cuántas veces puedo pedir traslado si estoy en condición condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Una sola vez durante tu periodo de permanencia condicional.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: traslado en permanencia
articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el límite de trasladados al estar en permanencia académica condicional?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Solo se autoriza un traslado de programa por estudiante.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: traslado en permanencia
articulo: Artículo 6
-

PREGUNTA: ¿Qué sucede si reprobo una materia por cuarta vez?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Activa la permanencia condicional y se dirige a un semestre de orientación vocacional para el cambio de carrera.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cuarta repitencia
articulo: Artículo 6
-
-

PREGUNTA: ¿Cuándo procede la cancelación extraordinaria de una asignatura?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Despues de la semana 8 solo por fuerza mayor, con aval del Consejo de Facultad. Se hace mediante solicitud extra temporal de cancelación de asignatura, dirigida al consejo académico/facultad.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación extraordinaria
articulo: Artículo 26
-

PREGUNTA: ¿Cómo cancelo una materia fuera del plazo ordinario?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Solicita cancelación extraordinaria por causa justificada tras la octava semana. dirigida al consejo académico/facultad.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación extraordinaria
articulo: Artículo 26
-

PREGUNTA: ¿Qué requisitos hay para anular una asignatura luego de la semana 8?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Presentar justificante de fuerza mayor y obtener aprobación de la facultad. mediante solicitud extra temporánea de cancelación de asignatura, dirigida al consejo académico/facultad.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación extraordinaria
articulo: Artículo 26
-

PREGUNTA: ¿Se puede retirar un curso después de la octava semana del semestre?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Sí, solo por motivos extraordinarios y con visto bueno del Consejo de Facultad. mediante solicitud extra temporánea de cancelación de asignatura, dirigida al consejo académico/facultad.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: cancelación extraordinaria
articulo: Artículo 26
-

PREGUNTA: ¿Cómo puedo reingresar si perdí la condición de estudiante?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Debes participar nuevamente en el proceso de admisión regular.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: reingreso tras pérdida
articulo: Artículo 5
-

PREGUNTA: ¿Qué hago para volver a la Universidad si perdí mi calidad de estudiante?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Inscribirte otra vez al concurso de admisión como cualquier aspirante nuevo.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: reingreso tras pérdida
 - articulo: Artículo 5
-

PREGUNTA: ¿Es posible regresar a la Universidad después de perder la condición académica?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Sí, únicamente mediante el proceso ordinario de admisión.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: reingreso tras pérdida
 - articulo: Artículo 5
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el procedimiento de reingreso tras perder la condición de estudiante?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Presentarte a la convocatoria de admisión que se encuentre vigente.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: reingreso tras pérdida
 - articulo: Artículo 5
-

PREGUNTA: ¿Cómo se exonera el examen de suficiencia en Derecho?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Si eres mejor promedio semestral (≥ 400) en cinco ocasiones, quedas exento.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
 - referencia: exoneración examen Derecho
 - articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Qué requisito libera del examen de grado en Derecho?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Haber sido mejor promedio con nota igual o mayor a 400 durante cinco semestres.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración examen Derecho
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Puedo saltarme el examen de suficiencia si tengo alto rendimiento?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Sí, con cinco mejores promedios semestrales de al menos 400 puntos.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración examen Derecho
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Cuál es la condición para no presentar el examen final en Derecho?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Haber obtenido el primer puesto del promedio semestral cinco veces.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exoneración examen Derecho
articulo: Artículo 10
-

PREGUNTA: ¿Qué incluye el plan de acompañamiento para estudiantes en riesgo académico?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Mentorías, asesoría psicológica y tutorías de pares coordinadas por Bienestar.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: acompañamiento integral
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿En qué consiste el acompañamiento académico cuando estoy en riesgo?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Tendrás tutorías obligatorias, seguimiento y talleres de habilidades de estudio.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: acompañamiento integral
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Qué apoyo ofrece la U a quienes bajan su rendimiento académico?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Orientación personalizada, mentorías con pares y apoyo psicosocial.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: acompañamiento integral
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Cómo es el plan de apoyo para estudiantes con promedio bajo?

CONTEXT:

RESPUESTA_RAPIDA: Incluye tutorías semanales y seguimiento continuo por Desarrollo Estudiantil.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: acompañamiento integral
articulo: Artículo 8
-

PREGUNTA: ¿Qué porcentaje de asistencia necesito en una clase teórica y en una teórico-práctica?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: En asignaturas teóricas debes cumplir al menos el 80 % de asistencia a clases y se permite una falta del 20% con excusa justificada y aprobada; en teórico-prácticas la asistencia es del 100 % obligatoria.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exigencia de asistencia por tipo de asignatura
articulo: Artículo 23, párrafos 1-2
-

PREGUNTA: ¿Cuál es la asistencia mínima para aprobar materias teóricas y teórico-prácticas?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: En asignaturas teóricas debes cumplir al menos el 80 % de asistencia a clases y se permite una falta del 20% con excusa justificada y aprobada; en teórico-prácticas la asistencia es del 100 % obligatoria.

nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023

referencia: exigencia de asistencia por tipo de asignatura

articulo: Artículo 23, párrafos 1-2

PREGUNTA: ¿Cuántas clases puedo faltar en teoría y cuántas en teoría-práctica?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: Puedes ausentarte hasta el 20 % en teóricas con excusa justificada y aprobada; en teórico-prácticas no se admite ninguna falta.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: exigencia de asistencia por tipo de asignatura
articulo: Artículo 23, párrafos 1-2
-

PREGUNTA: ¿La asistencia es diferente para cursos teóricos y teórico-prácticos?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: Sí; En asignaturas teóricas debes cumplir al menos el 80 % de asistencia a clases y se permite una falta del 20% con excusa justificada y aprobada; en teórico-prácticas la asistencia es del 100 % obligatoria.

nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023

referencia: exigencia de asistencia por tipo de asignatura

articulo: Artículo 23, párrafos 1-2

PREGUNTA: ¿Hasta qué porcentaje puedo faltar con excusa en una clase teórica?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: Con soportes válidos puedes llegar al 20 % de inasistencia antes de perder la asignatura teórica.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: límite de inasistencia justificada
articulo: Artículo 23, párrafo 1
-

PREGUNTA: ¿Cuál es el máximo de ausencias justificadas permitido en teorías?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: El reglamento permite faltar hasta el 20 % de las sesiones si presentas excusa aprobada. Solo en asignaturas teóricas

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: límite de inasistencia justificada
articulo: Artículo 23, parágrafo 1
-

PREGUNTA: ¿Qué tope de faltas con soporte médico acepta una asignatura teórica?

CONTEXT: ""

RESPUESTA_RAPIDA: El tope es 20 % de las clases; superar eso implica perder la materia.

- nombre: Acuerdo Académico 027 de 2023
referencia: límite de inasistencia justificada
articulo: Artículo 23, parágrafo 1
-